



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC 34271/2011

VISTO las presentes actuaciones en las que el Laboratorio de Hemoderivados a través de su Resolución N° 312/2011 solicita la aprobación de la Contratación Directa realizada con la firma GEA WESTFALIA SEPARATOR GRUOP GMBH – ALEMANIA para efectuar la adquisición de una Separadora Clarificadora, modelo BKB 28-86-076, y un recubrimiento del bastidor y motor en acero inoxidable con destino al Área de Producción de esa dependencia; atento que se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido por el Art. 25, inc. d) Ap. 3) del Decreto N° 1023/01, Art. 26, Ap. g) y h) del Decreto N° 436/00 y el Art. 1° inc. VI de la Ord. HCS N° 08/10, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fojas 53/53vta. bajo el N° 48.420 cuyos términos se comparten y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

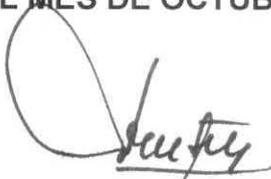
ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Directora Ejecutiva del Laboratorio de Hemoderivados en su Resolución N° 312/2011 y, en consecuencia, aprobar la Contratación Directa realizada con la firma GEA WESTFALIA SEPARATOR GRUOP GMBH – ALEMANIA para efectuar la adquisición de una Separadora Clarificadora, modelo BKB 28-86-076, y un recubrimiento del bastidor y motor en acero inoxidable con destino al Área de Producción de esa dependencia, por un importe total de EUR 290.520,00.- (Euros Doscientos noventa mil quinientos veinte con 00/100), al C° 5,80 – Cotización Cierre Banco Nación Venta 18/07/2011 – 1 EURO = \$ 5,80 - erogación que será atendida con Recursos Propios del citado Laboratorio.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.

mae

SK


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Vicerrectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°: 1021